



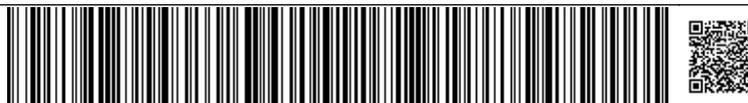
ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
LA PALMA	SAN ANDRÉS Y SAUCES	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES	P3803300G	PFAE-GJ. SABOR SAUCERO	FA38/01/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - **Plan de intervención (apartado n.º 3):** se debe cuantificar correctamente (temporalizando, en unidades de servicios, n.º de trabajadores asignados, etc.) los servicios a realizar, ya especificados en el apartado de *Descripción*, pues en la solicitud del proyecto no se han cuantificado los servicios, sino que se ha hecho un desglose de horas formativas.
 - **Plan formativo (apartado n.º 6).**
 - El anexo presentado no se adapta al modelo publicado con la convocatoria. La numeración y orden de apartados no se corresponden.
 - No se ha especificado la denominación del certificado principal en el apartado 6.1 (Servicios de bar y cafetería). En el mismo apartado, el número de horas es incorrecto (debe figurar el n.º de horas del propio certificado).
 - Los módulos expuestos en el “*Desarrollo del Certificado de Profesionalidad previsto para la acción formativa*” no se corresponden con el certificado de profesionalidad en cuestión: han puesto una U.F. (aplicación de sistemas informáticos) que ya pertenece al módulo de Gestión de bar-cafetería especificado; a dicho módulo le faltan horas (siempre debe ser mayor al n.º de horas especificadas en el certificado); falta el módulo de inglés.
 - El número de horas asignadas a cada módulo parece excesivo, sobretodo teniendo en cuenta que han incluido dos certificados de nivel 2 en el proyecto.
 - En la “*Relación del Certificado de Profesionalidad con las Unidades de Obra/Servicios*” solo aparecen algunos módulos del certificado (no coinciden con los anteriormente expuestos) y algún módulo totalmente desconocido. Además, no especifican claramente las unidades de obras y servicios (comentadas en el apartado 3) relacionándolas con dichos módulos formativos.
 - No han rellenado el apartado 6.1.2 en relación al segundo certificado de profesionalidad.
 - En el apartado 6.3.1.2 mencionan un módulo de alemán, pero en la descripción hacen referencia a la comunicación en inglés.
 - En el sumatorio final del apartado faltan las 100 horas de alemán (en Otra Formación Ocupacional).
 - **Recursos Humanos (apartado n.º 7):** no se han definido los perfiles del personal del proyecto.
- **Anexo I a**
 - Se debe presentar el anexo I-a de certificación, debidamente firmado (electrónicamente) por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Anexo I b**
 - Se debe presentar el anexo I-b de declaración responsable, debidamente firmado (electrónicamente) por el/la representante de la entidad.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir los correspondientes Certificados de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	SAN MIGUEL DE ABONA	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	PFAE-GJ. SAN MIGUEL DINAMIZA 2020	FA38/02/2019

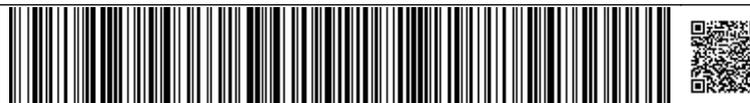
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I a**
 - Deberán presentar el anexo I-a de certificación, convenientemente firmado (electrónicamente) por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	ARONA	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C	PFAE-GJ. DINAMIZANDO ARONA 2020	FA38/03/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de solicitud**
 - Deberá estar firmado electrónicamente por el representante de la entidad.
- **Anexo I a**
 - Se debe presentar el anexo I-a de certificación, firmado (electrónicamente) por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Anexo I b**
 - Se debe presentar el anexo I-b de declaración responsable, firmado (electrónicamente) por el/la representante de la entidad.
 - Además el modelo presentado no se ajusta al publicado en la convocatoria.
- **Memoria**
 - Deberán estar firmada electrónicamente por el representante de la entidad.
 - Se les recuerda que los Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, dentro de la Formación complementaria transversal deberá incluir el Módulo de FONDO SOCIAL EUROPEO con una duración mínima de 5 horas.
- Según consulta realizada por este organismo esa entidad no está al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
- Tal y como se especifica en las *Instrucciones de Cumplimentación* publicadas con la convocatoria, las entidades pueden, o bien firmar electrónicamente





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

mediante su aplicación de "Archivo Electrónico" (Gestion@, Galileo, etc.) y, a continuación, presentar "Copias Electrónicas Auténticas" de los anexos (que contengan cajetines de comprobación de la autenticidad de dichas copias) o bien presentar directamente los anexos en la SEDE electrónica del Gobierno de Canarias (SCE) y firmar, en ese momento, la persona correspondiente.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	ADEJE	AYUNTAMIENTO DE ADEJE	P3800100D	PFAE-GJ. ROMPEOLA	FA38/04/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - El anexo I de solicitud debe estar firmado electrónicamente y de manera correcta por el representante de la entidad.
 - El total de horas formativas relacionadas con los certificados de profesionalidad (formación principal del proyecto) son muy pocas, en comparación con todo el itinerario formativo.
- **Anexo I a**
 - El anexo I-a de certificación debe estar firmado electrónicamente y de manera correcta por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Anexo I b**
 - El anexo I de solicitud debe estar firmado electrónicamente y de manera correcta por el representante de la entidad.

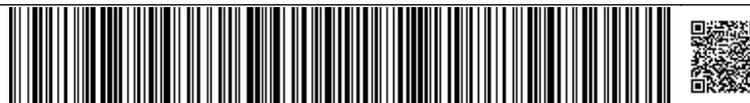
* Tal y como se especifica en las *Instrucciones de Cumplimentación* publicadas con la convocatoria, las entidades pueden, o bien firmar electrónicamente mediante su aplicación de "Archivo Electrónico" (Gestion@, Galileo, etc.) y, a continuación, presentar "Copias Electrónicas Auténticas" de los anexos (que contengan cajetines de comprobación de la autenticidad de dichas copias) o bien presentar directamente los anexos en la SEDE electrónica del Gobierno de Canarias (SCE) y firmar, en ese momento, la persona correspondiente.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	ARONA	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C	PFAE-GJ. SOCORRISMO INTEGRAL 2020	FA38/05/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de solicitud**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DnJPI4qbhilmqiXt62G1Pg6DDnOqIOnW





ANEXO I

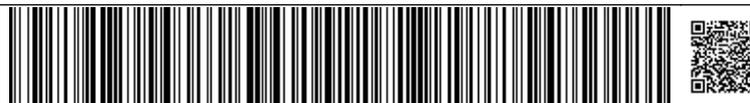
Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

- Deberá estar firmado electrónicamente por el representante de la entidad.
- **Anexo I a**
 - Se debe presentar el anexo I-a de certificación, firmado (electrónicamente) por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Anexo I b**
 - Se debe presentar el anexo I-b de declaración responsable, firmado (electrónicamente) por el/la representante de la entidad.
 - Además el modelo presentado no se ajusta al publicado en la convocatoria.
- **Memoria**
 - Deberán estar firmada electrónicamente por el representante de la entidad.
 - Se les recuerda que los Proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo-Garantía Juvenil, dentro de la Formación complementaria transversal deberá incluir el Módulo de FONDO SOCIAL EUROPEO con una duración mínima de 5 horas.
- Según consulta realizada por este organismo esa entidad no está al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.
- Tal y como se especifica en las *Instrucciones de Cumplimentación* publicadas con la convocatoria, las entidades pueden, o bien firmar electrónicamente mediante su aplicación de “Archivo Electrónico” (Gestion@, Galileo, etc.) y, a continuación, presentar “Copias Electrónicas Auténticas” de los anexos (que contengan cajetines de comprobación de la autenticidad de dichas copias) o bien presentar directamente los anexos en la SEDE electrónica del Gobierno de Canarias (SCE) y firmar, en ese momento, la persona correspondiente.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA VICTORIA DE ACENTEJO	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P3805100I	PFAE-GJ. CONBI 4	FA38/06/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - Solo se ha especificado UN certificado de profesionalidad en la solicitud del proyecto (páginas 1 y 3) mientras que en el desarrollo del plan formativo (apartado 6) figuran DOS certificados completos.
 - El apartado 6.3 (Plan de formación y orientación para la inserción laboral) tiene menos horas (70) que las mínimas que especifica la convocatoria (100).
- **Anexo I a**
 - En los Datos del/de la secretario/a / interventor/a / representante legal figura “Javier Álvarez Iglesias”. Sin embargo, el certificado está firmado por “Javier Arvelo Iglesias”.
- **Anexo I b**





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

- No se ha indicado si necesitan o disponen de medios de transporte para el desplazamiento de los destinatarios de las acciones participantes.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ, DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	PFAE-GJ. ESCUELA DE ANIMACIÓN MARAÑUELA II	FA38/07/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**

- En la denominación del certificado de profesionalidad se incluyen las Competencias Clave Nivel 3, en este apartado se deben incluir únicamente el certificado de profesionalidad del proyecto.
- En el apartado 6.1 se deben cumplimentar los datos correspondientes al certificado de profesionalidad.
- La entidad solicitante deberá acreditar que cumple los requisitos establecidos en la base 5 y el apartado 3 del punto undécimo de la convocatoria informando del personal contratado con el que cuenta la entidad, no siendo suficiente el Informe de Trabajadores en Alta (ITA) debido a que en el mismo están incluidos el personal del equipo y el alumnado-trabajador de proyectos anteriores.

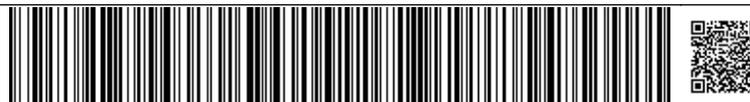
Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	P3803700H	PFAE-GJ. ANÍMATE	FA38/08/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**

- El anexo I de solicitud debe estar firmado electrónicamente por el/la representante de la entidad y deberán cumplimentar todos los apartados que

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DnJPI4qbhilmqiXt62G1Pg6DDnOqIOnW





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

incluye dicho anexo.

- **Anexo I a**
 - Deberán aportar el anexo IA de certificación firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Memoria**
 - Deberá estar cumplimentada y firmada electrónicamente por el/la representante de la entidad.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir el/los correspondiente/s Certificado/s de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.
- Según consulta realizada por este organismo esa entidad no está al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y la Seguridad Social.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ, DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	PFAE-GJ. DOMITILA CUIDA	FA38/09/2019

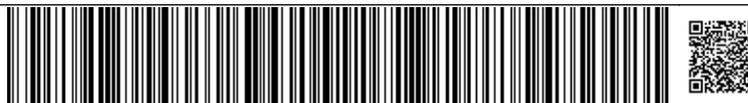
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I a**
 - Falta aportar el anexo I-a de certificación que deberá estar firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- La entidad solicitante deberá acreditar que cumple los requisitos establecidos en la base 5 y el apartado 3 del punto undécimo de la convocatoria informando del personal contratado con el que cuenta la entidad, no siendo suficiente el Informe de Trabajadores en Alta (ITA) debido a que en el mismo están incluidos el personal del equipo y el alumnado-trabajador de proyectos anteriores.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	EL ROSARIO	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	P3803200I	PFAE-GJ. ACTÍVATE EL ROSARIO	FA38/11/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DnJPI4qbhilmqiXt62G1Pg6DDnOqIONW





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

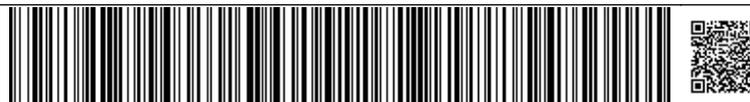
• Anexo I de Solicitud

- Plan de intervención (apartado 3):
 - En el apartado de Descripción debe concretarse mejor todos y cada uno de los servicios que se van a realizar, pues la mayor parte de la descripción especificada en la solicitud presentada se corresponde con tareas generales descritas en los propios certificados de profesionalidad. Se trata de concretar los servicios únicamente (no es necesario temporalizar en este apartado); más adelante, en el apartado del plan formativo, se relacionarán estos con los diferentes módulos de los certificados de profesionalidad u OFOs.
 - En el apartado de Cuantificación deben cuantificarse y temporalizarse los servicios descritos en el apartado anterior; la relación con unidades de competencia o módulos se debe realizar en el apartado del plan formativo. Además, los servicios descritos en este apartado no son exactamente los mismos que en el apartado anterior, lo cual es una incongruencia.
 - En Organización del trabajo se deberá especificar mejor y más detalladamente la misma.
- Plan de formación (apartado 6):
 - Los módulos formativos no están correctamente relacionados con los servicios en sí. Para ello, primero deben concretarse dichos servicios en el apartado 3, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior. A continuación, se tendrán que relacionar (no describir) los servicios con los módulos específicos de cada uno de los dos certificados de profesionalidad así como con todos los OFO (incluido Inglés).
 - Se ha incluido el módulo de formación transversal de Igualdad de oportunidades, el cual no es necesario ya que en el plan formativo figura el OFO Impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con 75 horas.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	P3802800G	PFAE-GJ. PROMOCIÓN TURÍSTICA DE PUERTO DE LA CRUZ 2019	FA38/12/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I a**
 - Deberán aportar el ANEXO I-A DE CERTIFICACIÓN firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **Otros**
 - Dado que la memoria aportada contiene caracteres ilegibles, deberán aportarla de nuevo de tal manera que pueda leerse adecuadamente.
- Lo obra/servicio a realizar interviene total o parcialmente en el ámbito privado, por lo cual no se ajusta a lo establecido en la base 17.2 del programa.
- La Entidad deberá acreditar que se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Solicitantes de Subvenciones del SCE o aportar toda la documentación especificada en el apartado 4 del punto undécimo de la convocatoria. Según consta en el Registro de solicitantes de subvenciones al SCE, el representante legal con legitimación para solicitar subvenciones es **D. LOPE DOMINGO AFONSO HERNÁNDEZ**, sin embargo en el Anexo I de solicitud presentado aparece como representante legal **D. MARCO ANTONIO GLEZ. MESA**.





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

--

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	GUÍA DE ISORA	AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	P3801900F	PFAE-GJ. DEPORACTIVA-T 2019-2020	FA38/13/2019

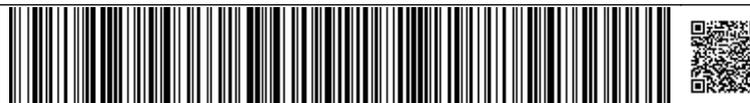
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- La Entidad deberá acreditar que se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Solicitantes de Subvenciones del SCE o aportar toda la documentación especificada en el apartado 4 del punto undécimo de la convocatoria. Según consta en el Registro de solicitantes de subvenciones al SCE, el representante legal con legitimación para solicitar subvenciones es **D. PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ**, sin embargo en el Anexo I de solicitud presentado aparece como representante legal **DOÑA JOSEFA MARÍA MESA MORA**.
- Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	P3801700J	PFAE-GJ. EMPLEA AGRÍCOLA 2019	FA38/14/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - En el anexo I de solicitud se ha indicado como especialidad formativa del PFAE-GJ. "INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES/HORTICULTURA Y FLORICULTURA". Deberán reformular la denominación de la especialidad ajustándola a una ocupación con valor y significado en el mercado laboral teniendo en cuenta los certificados de profesionalidad a impartir en el proyecto.
- **Anexo I a**
 - El anexo I-a de certificación debe estar firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad. Las firmas manuscritas, y posterior escaneo del documento, no son válidas.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir el Certificado de Profesionalidad HORTICULTURA Y FLORICULTURA (AGAH0108). Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.

- Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	GRANADILLA DE ABONA	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	P3801700J	PFAE-GJ. GRANADILLA DINAMIZA 2019	FA38/15/2019

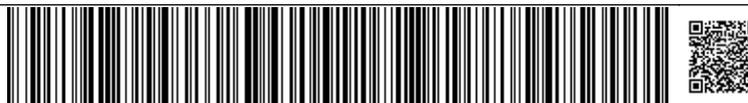
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I**
 - El anexo presentado está incompleto, falta la/s página/s del apartado 2. Justificación del proyecto.
- **Anexo I a**
 - El anexo I-a de certificación debe estar firmado electrónicamente y de manera correcta por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad. Tal y como se especifica en las *Instrucciones de Cumplimentación* publicadas con la convocatoria, las entidades pueden, o bien firmar electrónicamente mediante su aplicación de "Archivo Electrónico" (Gestion@, Galileo, etc.) y, a continuación, presentar "Copias Electrónicas Auténticas" de los anexos (que contengan cajetines de comprobación de la autenticidad de dichas copias) o bien presentar directamente los anexos en la SEDE electrónica del Gobierno de Canarias (SCE) y firmar, en ese momento, la persona correspondiente.
- Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	ICOD DE LOS VINOS	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	PFAE-GJ. ICOD JOVEN	FA38/16/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - No se ha especificado si se aporta copia de la documentación acreditativa de la identidad (NIF/NIE) del representante legal de la entidad jurídica



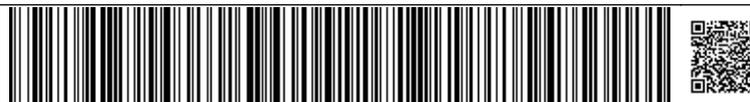


ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

- solicitante o si se autoriza su consulta.
- No se ha especificado el cargo en el apartado "Presenta usted esta solicitud como".
 - El objetivo de intervención especificado en la página 1 no coincide con el especificado en la página 3.
 - Plan de intervención (apartado 3):
 - En el apartado de Descripción debe concretarse mejor, de manera más concisa y clara, todos y cada uno de los servicios que se van a realizar. Además, muchos servicios parecen estar más relacionados con dinamización comercial que con certificados de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil o de información juvenil.
 - En el apartado de Cuantificación deben cuantificarse y temporalizarse correctamente los servicios descritos en el apartado anterior, sin entrar en la descripción de los mismos. Además, los servicios descritos en este apartado no son exactamente los mismos que en el apartado anterior, lo cual es una incongruencia, y no se han cuantificado los servicios de información juvenil.
 - En Organización del trabajo se deberá especificar mejor y más detalladamente la misma, sin entrar en la descripción de los servicios (cosa que se debe hacer en el primer apartado de Descripción).
 - Plan de formación (apartado 6):
 - Los módulos formativos no están correctamente relacionados con los servicios en sí. Para ello, primero deben concretarse dichos servicios en el apartado 3, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior. A continuación, se tendrán que relacionar (no describir) los servicios con los módulos específicos de cada uno de los dos certificados de profesionalidad.
 - El certificado de Información juvenil no es de la misma familia y área profesional que el certificado de dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, siendo de nivel superior, por lo que, atendiendo al apartado séptimo de la convocatoria, no se permite.
 - **Anexo I a**
 - Deberán presentar el anexo I-a de certificación, el cual debe estar firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
 - **Anexo I b**
 - Deberán presentar el anexo I-b de declaración responsable, el cual debe estar firmado electrónicamente por el/la representante de la entidad.
 - Esa Entidad no está acreditada para impartir el Certificado de Profesionalidad de INFORMACIÓN JUVENIL (SSCE0109). Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.
 - Según consulta realizada por este organismo esa entidad no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	SANTA CRUZ	SOCIEDAD DE DESARROLLO DE	A38572327	PFAE-GJ. ENJOY SANTA CRUZ III	FA38/17/2019





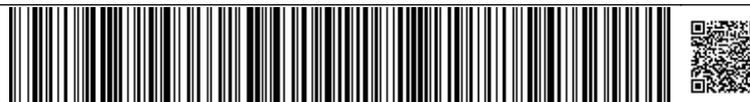
ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

	DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Deficiencias y/o documentación a aportar:					
<ul style="list-style-type: none"> Dentro del apartado 6.2. Otra formación ocupacional (OFO), punto 6.2.1. Otra formación ocupacional asociada a certificados de profesionalidad (sin completar otro certificado de profesionalidad), incluyen un Módulo denominado Promociones en espacios comerciales- Implantación y animación de espacios comerciales con una duración de 100 horas. Según recoge el Certificado de Profesionalidad de referencia, IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES, se trata de dos módulos formativos (MF0501- Implantación de espacios comerciales y MF0503 – Promociones en espacios comerciales). Deberán aclarar este dato y además deberán indicar la duración del mismo y si están acreditados para impartir dicho Certificado de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación. 					

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA LAGUNA	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	G38055612	PFAE-GJ. + JOVEN FEMETE SOLARFOTOVOLTAICA	FA38/18/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:					
<ul style="list-style-type: none"> Anexo I de Solicitud <ul style="list-style-type: none"> En el anexo I de solicitud se ha indicado como especialidad formativa del PFAE-GJ. “ENERGÍAS RENOVABLES – ENERGÍA Y AGUA – ENERGÍA FOTOVOLTAICA”, deberán reformular la denominación de la especialidad ajustándola a una ocupación con valor y significado en el mercado laboral teniendo en cuenta los certificados de profesionalidad a impartir en el proyecto. MEMORIA <ul style="list-style-type: none"> En el apartado 3. PLAN DE INTERVENCIÓN deberán concretar cada una de las unidades de obra a ejecutar por los alumnos-trabajadores, cuantificando el número de instalaciones fotovoltaicas que se llevarán a cabo así como el tiempo estimado en la colocación de las mismas. Con lo aportado en memoria no se puede determinar si existe suficiente obra para 15 alumnos-trabajadores durante los 11 meses que dura el proyecto. En el apartado 6. PLAN DE FORMACIÓN deberán concretar y asociar cada una de las unidades de obra a ejecutar con cada uno de los módulos del Certificado de Profesionalidad. En el apartado 6.2. Otra formación ocupacional han incluido dos módulos del Certificado de Profesionalidad de (ELEE0109) MONTAJE Y 					





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.

- Han incluido en el apartado **6.5. Formación en competencias básicas asociadas a la ocupación** dos módulos de Introducción a la radiación solar (60 horas) y de Electricidad básica (80 horas). Dicha formación deberá estar contemplada dentro del apartado 6.2.2.3. Otros módulos de la Memoria.

Deben tener en cuenta que dichas modificaciones pueden suponer cambios en el número de horas reflejado en cada uno de los apartados citados y en el resumen de horas totales del proyecto formativo.

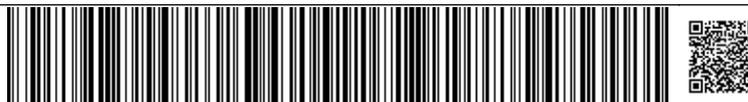
- Lo obra/servicio a realizar interviene total o parcialmente en el ámbito privado, por lo cual no se ajusta a lo establecido en la base 17.2 del programa.
- Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	BUENAVISTA DEL NORTE	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	P3801000E	PFAE-GJ. LA VICA	FA38/19/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**

- Plan de intervención (apartado 3):
 - En el apartado de Descripción debe concretarse mejor, de manera más concisa y clara, todos y cada uno de los servicios que se van a realizar. La mayor parte del apartado habla de la posible inserción y de los módulos formativos, lo cual deberá ir en los apartados 4 y 6 de la solicitud.
 - En el apartado de Cuantificación deben cuantificarse y temporalizarse correctamente los servicios, los cuales deben estar bien descritos en el apartado anterior.
- Plan de formación (apartado 6):
 - Los módulos formativos (tanto del certificado principal como el módulo OFO asociado a un certificado) no están correctamente relacionados con los servicios en sí. Para ello, primero deben concretarse dichos servicios en el apartado 3, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior. A continuación, se tendrán que relacionar (no describir) los servicios con los módulos específicos de cada uno de los dos certificados de profesionalidad.
 - No se aclara qué idioma o idiomas se impartirá para el OFO de idiomas. A veces se habla de alemán, a veces de inglés. Se recuerda que





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

el certificado de profesionalidad principal incluido en esta solicitud ya tiene un módulo específico de inglés.

- Esa Entidad no está acreditada para impartir los correspondientes Certificados de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.
- Según certificación del Registro de Entidades Solicitantes de Subvenciones del SCE, a día 02/09/2019, la única persona posible que podría solicitar subvenciones en esa entidad sería EVA M^a GARCÍA MARRERO. Sin embargo, la persona que aparece como solicitante en el Anexo I del PFAE-GJ es ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ FORTES. En caso de haber existido un cambio de representación en esa entidad, deberán solicitar actualización de los datos en dicho registro de solicitantes de subvenciones, por lo que tendrán que adjuntar DNI del representante legal, NIF de la entidad, Certificado de nombramiento del/de la alcalde y la Solicitud de la modificación de datos, en la que coincidan el Representante legal con quien firma dicha solicitud.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
LA PALMA	VILLA DE MAZO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA (ADER LA PALMA)	G38282620	PFAE-GJ. VILLA DE MAZO, CALIDAD SOCIOSANITARIA	FA38/20/2019

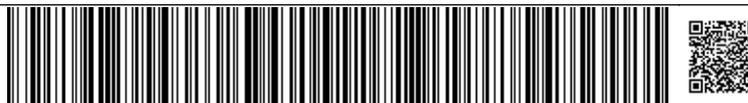
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I b**
 - Se debe consignar una de las opciones del punto 8, o bien no necesitan medios de transporte para el desplazamiento de los destinatarios de las acciones participantes, o disponen de los medios para garantizar el transporte de los destinatarios de las acciones.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir el/los correspondiente/s Certificado/s de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA LAGUNA	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	PFAE-GJ. FÓRMATE CONSTRUYENDO	FA38/22/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0DnJPI4qbhilmqiXt62G1Pg6DDnOqIOnW





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

- **Anexo I de Solicitud**

- Plan formativo (apartado 6):
 - Uno de los módulos del Certificado de Profesionalidad (C.P.) de OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (MF0870_1) tiene las mismas horas asignadas que el certificado de referencia. Se les recuerda, tal y como está especificado en el propio modelo de Anexo I, que el número de horas asignadas a cada módulo debe ser siempre mayor a las horas definidas en el certificado de referencia (se aconseja, al menos un 50% más de horas).
 - Como en el caso anterior, dos de los módulos del C.P. de OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN tienen las mismas horas asignadas que el certificado de referencia.

NOTA: Se les recuerda que no es necesario firmar manuscritamente los anexos. Tal y como se especifica en las Instrucciones de Cumplimentación publicadas con la convocatoria, las entidades pueden presentar directamente los anexos en la SEDE electrónica del Gobierno de Canarias (SCE) y firmar, en ese momento, la persona correspondiente (tal y como se ha hecho).

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
LA GOMERA	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	P3803600J	PFAE-GJ. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA PROMOCIÓN TURÍSTICA E INFORMACIÓN AL VISITANTE GJ	FA38/23/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**

- Se ha indicado como especialidad formativa la familia profesional del Certificado de Profesionalidad que se va a impartir en el PFAE, “Hostelería y Turismo”. Deberán modificar dicha denominación ajustándola a una ocupación con valor y significado en el mercado laboral teniendo en cuenta los certificados de profesionalidad a impartir en el proyecto.

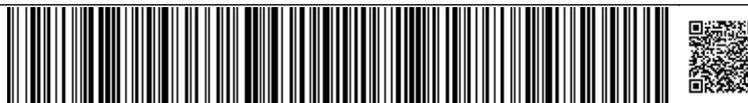
- **Anexo I a**

- Deberán aportar el anexo I-a de certificación firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.

- **Anexo I b**

- Deberán aportar el anexo I-b de declaración responsable firmado electrónicamente por el/la representante de la entidad.

- La Entidad deberá acreditar que se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Solicitantes de Subvenciones del SCE o aportar toda la documentación especificada en el apartado 4 del punto undécimo de la convocatoria. Según consta en el Registro de solicitantes de subvenciones al SCE, el representante legal con legitimación para solicitar subvenciones es **D. ADASAT REYES HERRERA**, sin embargo en el Anexo I de solicitud presentado





ANEXO I

Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

aparece como representante legal **D. ELEAZAR JESÚS BORREGO BRITO**.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA MATANZA DE ACENTEJO	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	P3802500C	PFAE-GJ. +SOSTENIBLE	FA38/24/2019

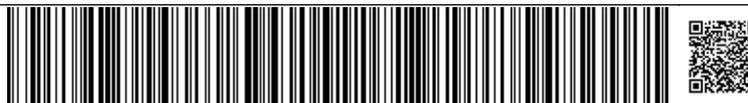
Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**

- Deberán aclarar si el nombre del PFAE-GJ es "+Sostenible" o "PFAE +Sostenible".
- Plan de intervención (apartado 3):
 - En el apartado de Descripción debe concretarse, de manera más clara y concisa, las obras exactas que se van a realizar.
 - En el apartado de Cuantificación deben cuantificarse y temporalizarse correctamente las obras descritas en el apartado anterior.
 - En Organización del trabajo se deberá especificar detalladamente la misma.
- Plan de formación (apartado 6):
 - Los módulos del Certificado de Profesionalidad (C.P.) tienen las mismas horas asignadas que el certificado de referencia. Se les recuerda, tal y como está especificado en el propio modelo de Anexo I, que el número de horas asignadas a cada módulo debe ser siempre mayor a las horas definidas en el certificado de referencia (se aconseja, al menos, un 50% más de horas).
 - Los módulos formativos no están correctamente relacionados con las obras reales a realizar. Para ello, primero deben concretarse dichas obras en el apartado 3, tal y como se ha mencionado en el punto anterior. A continuación, se tendrán que relacionar (no describir) las obras con los módulos específicos del certificado de profesionalidad.
 - En el apartado 5 (FORMACIÓN EN IDIOMAS) las horas planteadas para la duración de este módulo no coinciden con la que figuran en el apartado 6.2.2. Módulos de idiomas (preferentemente inglés).
 - En el apartado 6.5 (Formación en Competencias Básicas asociadas a la ocupación) se han mencionado dos módulos pero no se les ha asignado horas.
 - El Plan formativo tiene muy pocas horas asignadas, dada la duración de la acción formativa del proyecto.

- **Anexo I a**

- Deberán presentar el anexo I-a de certificación debidamente firmado (electrónicamente) por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir el correspondiente Certificado de Profesionalidad. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.





ANEXO I

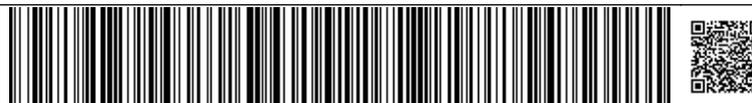
Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

--

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA MATANZA DE ACENTEJO	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	P3802500C	PFAE-GJ. +RURAL	FA38/25/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I de Solicitud**
 - El anexo I de solicitud se ha indicado como denominación del proyecto **PFAE-GJ.** “PFAE + RURAL”. Deberán reformular la denominación del PFAE-GJ. puesto que tal y como está cumplimentado se presta a redundancia.
- **Anexo I a**
 - Deberán aportar el ANEXO IA de Certificación firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad.
- **MEMORIA**
 - En el apartado **3. PLAN DE INTERVENCIÓN (obra/servicios a realizar):**
 - Deberán cuantificar y temporalizar cada una de las tareas a ejecutar dentro del PFAE-GJ. (siembra, plantación, riego, abonado, cultivo, mantenimiento de instalaciones, etc).
 - Deberán aclarar el destino de los productos que se obtengan.
 - Por lo que respecta a la organización del trabajo no se ha indicado como se va a organizar el trabajo de los alumnos-trabajadores durante la ejecución de las obras/servicios.
 - En el apartado **5. FORMACIÓN EN IDIOMAS** las horas planteadas para la duración de este módulo no coinciden con las que figuran en el apartado **6.2.2. Módulos de idiomas (preferentemente inglés).**
 - En el apartado **6. PLAN DE FORMACIÓN, desarrollo del Certificado de Profesionalidad previsto para la acción formativa,** los módulos del Certificado tienen las mismas horas asignadas que el Certificado de referencia. Se les recuerda, tal y como está especificado en el propio modelo de Anexo I, que el número de horas asignadas a cada módulo debe ser siempre mayor a las horas definidas en el certificado de referencia (se aconseja, al menos, un 50% más de horas). Además, las horas asignadas al Plan de Formación son muy pocas teniendo en cuenta la duración del proyecto.
 - En el apartado **6.5. Formación en competencias básicas asociadas a la ocupación** incluyen dos Módulos de Lengua y Matemáticas pero no se les ha asignado el número de horas y además dicha formación debería incluirse dentro del apartado **6.4.** puesto que durante el PFAE-GJ. se va a trabajar un Certificado de Profesionalidad de nivel 1.
- Esa Entidad no está acreditada para impartir el Certificado de Profesionalidad de ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA. Les recordamos que conforme a lo establecido en la base 17.6 de las bases reguladoras de PFAE-GJ para los ejercicios 2018-2020, el requisito de la acreditación de las



ANEXO I



Relación de entidades de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que deben subsanar su solicitud o aportar documentación

instalaciones deberá cumplirse con anterioridad a que se reúna la comisión de evaluación.

Isla	Municipio	Entidad	CIF	Nombre del proyecto	Nº Expte.
TENERIFE	LA MATANZA DE ACENTEJO	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	P3802500C	PFAE-GJ. OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR 2019	FA38/26/2019

Deficiencias y/o documentación a aportar:

- **Anexo I**
 - El código del CP en el Anexo I no es correcto
 - En el apartado 5. FORMACIÓN EN IDIOMAS las horas planteadas para la duración de este módulo no coinciden con la que figuran en el apartado 6.2.2. Módulos de idiomas (preferentemente inglés).
 - En el apartado 6.1 deben rectificarse las horas del certificado de profesionalidad.
- **Anexo I a**
 - No se ha presentado el anexo I-a de certificación debe estar firmado electrónicamente por el/la secretario/a o interventor/a de la entidad
- Según consta en el aplicativo contable de esta Comunidad Autónoma esa entidad es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANTONIO OJEDA DOMINGUEZ - J/SEC EE.TT. Y TALLERES EMPLEO MARIA DEL CARMEN ARMADA ESTEVEZ - SUBDIRECTOR DE EMPLEO ANTONIO OJEDA DOMINGUEZ - J/SEC EE.TT. Y TALLERES EMPLEO	Fecha: 06/09/2019 - 09:30:19 Fecha: 05/09/2019 - 13:16:08 Fecha: 05/09/2019 - 13:11:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DnJPI4qbhilmqiXt62G1Pg6DDnOqIOnW	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2024 - 10:11:18	